I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/1179/2011

Cerrillos, 30 de junio de 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3807/2011; fotocopia del Memorándum N°1000/398/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1002/2011; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1002/2011, se otorgó al **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA",** una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos nueve mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en el formulario de solicitud de Subvención o Donación 2011 de fecha 02 de Diciembre de 2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 08 de junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA",** Personalidad Jurídica N°485-02, representado por su Presidenta doña María Escalona Devia, cédula de identidad Nº4.852.199-1, mediante el cual se otorga una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos).

2. El **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines indicados en formulario de solicitud de subvención o donación 2011 de fecha 02 de diciembre de 2010.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA",** se obliga a rendir cuenta de gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando los documentos pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2011.

4. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001179 /2011

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar de su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

6. El incumplimiento por parte **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Pag. Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA"

En Cerrillos, a 08 de Junio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA"**, Personalidad Jurídica N°485-02, representada por su Presidenta doña **MARÍA ESCALONA DEVIA**, chilena, cédula de identidad Nº4.852.199-1, con domicilio en Pasaje Morelos Nº735, Villa México, Comuna de Cerrillos, teléfono 491 68 81, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su Octogésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 30 de Mayo de 2011, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1002/2011, de fecha 06 de Junio de 2011, se otorga al **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA"** una subvención de $200.000.- (doscientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2011 de fecha 02 de Diciembre de 2010.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando los documentos pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2011.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA",** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MARÍA ESCALONA DEVIA,** en representación del **CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA",** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CLUB DE GIMNASIA PARA EL ADULTO MAYOR "ETERNA PRIMAVERA"
Representada por su Presidenta
MARÍA ESCALONA DEVIA
C.I. 4.852.199-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.